DE: **COMITÉ DE EVALUACION**

PARA: **EVERALDO CARLOS DEVITTE**
INTENDENTE MUNICIPAL

FECHA: **26/11/2.018.-**

OBJETO: ELEVAR INFORME SOBRE RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA No. 22/2.018 " CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA COLONIA DE LOMAS VALENTINAS 3RA. ETAPA. DISTRITO DE ÑACUNDAY " CON ID Nº 354.010.-

A fin de elevar informe y dictamen del Comité de Evaluación, resultante del llamado a concurso por **Contratación Directa No.22/2.018 " Construcción de Pavimento Tipo Empedrado en la Colonia de Lomas Valentinas 3ra. Etapa. Distrito de Ñacunday " con ID Nº 354.010.-**

El procedimiento fue realizado conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/2.003, el Decreto 21909/2.003 y los reglamentos establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, atendiendo a lo dispuesto en **Art. 16 de la ley "Las convocantes, previamente a la iniciación de los procedimientos de contratación señalados en los incisos a), b) y c), deberán comunicar a la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT) .....",** y en el **Art. 34 inciso a) expresa: "Se invitará por escrito y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes ....."** , y en total concordancia con lo reglamentado por el Decreto 21909/2.003 en su **Art. 19.**

Se ha cursado invitación por escrito a los potenciales oferentes y ha presentado su propuesta la siguiente empresa:

1) **Constructora Santo Domingo de José Domingo Ferreira Martínez con RUC 1071827-3**, el monto de su oferta es de **G. 120.000.000.-** (Guaraníes ciento veinte millones).----------

Seguidamente se analiza la siguiente oferta presentada por la empresa **Constructora Santo Domingo de José Domingo Ferreira Martínez con RUC 1071827-3.** La misma cumple con todos los recaudos documentales. Presentaron en fecha y conforme a lo solicitado en la Carta de Invitación publicado en el Portal de la DNCP.

A continuación se detalla la Planilla de Cómputo Métrico con los precios ofertados:

Lic. Mirna Jimenez
CONTADORA
RUC 2214231-2

Julio E. Gonzalez C.
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY

Item	Código de Catálogo	Descripción	U.M	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si corresp.)	Precio Total (Precio unitario por cant.)
1	**72131701-002**	**Construcción de empedrado Lomas Valentinas 3ra Etapa-2018. Distrito de Ñacunday**	**Unidad Medida Global**	**1**		**120.000.000**
1.1		Trabajos preliminares				
1.1.1		Movilización y Desmovilización: Provisión de cartel de Obras	Unidad Medida Global	1	750.000	750.000
1.1.2		Relevamiento topográfico. Replanteo y marcación	Metros cuadrados	2.500	500	1.250.000
1.2		Movimiento de Suelo				
1.2.1		Movimiento de suelo y preparación de terreno para empedrado	Metros cuadrados	2.500	1.000	2.500.000
1.3		Pavimento Tipo Empedrado				
1.3.1		Cordón de H° 12 x30	Metro lineal	715	33.440	23.909.600
1.3.2		Pavimento tipo empedrado, sobre cochón de tierra colorada y enripiado con piedra triturada VI y compactación.	Metros cuadrados	2.500	36.500	91.250.000
1.4		Limpieza y Entrega de Obra				
1.4.1		Limpieza Final, retiro de desechos	Unidad Medida Global	1	340.400	340.400
		Total General				**120.000.000**

Una vez concluido este análisis, se considera a la oferta de la empresa **Constructora Santo Domingo de José Domingo Ferreira Martínez con RUC 1071827-3,** por ser baja, por reunir las condiciones legales y técnicas y por presentar la cantidad solicitada en la carta de invitación, por lo que no existen impedimentos para realizar la adjudicación de la Contratación Directa.-

En apoyo a las normativas del Decreto No. 21.909/2.003, que reglamenta la Ley 2051/2.003 de Contrataciones Públicas, que establecen criterios de adjudicación que deben ser observados. En

Lic. Norma Jimenez
CONTADORA
RUC 2214231-2

Julio E. Gonzalez C.
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY

efecto, en su Art. 63 expresa: **Criterios de Adjudicación. Atendiendo lo dispuesto en el Art. 28 de la ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de Bases y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo...".-**

En base a las consideraciones que anteceden, el Comité de Evaluación resuelve:

1) **RECOMENDAR** a la Intendencia Municipal la Adjudicación de la **LCD 22/2.018 "Construcción de Pavimento Tipo Empedrado en la Colonia de Lomas Valentinas 3ra. Etapa. Distrito de Ñacunday " con ID Nº 354.010.-**, a la oferta presentada por la empresa **Constructora Santo Domingo de José Domingo Ferreira Martínez con RUC 1071827-3,** el monto de su oferta es de **G. 120.000.000.- (Guaraníes ciento veinte millones).----------**

   Considerando la Resolución DNCP N° 522/15 y lo dispuesto en el art. 34, inciso "c" de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que perciban con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, **bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, que podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ése mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación.----------**

Atentamente,

Lic. Mirna Jiménez de Cabral
Asesora Contable

Julio Esteban Gonzalez
Secretario General

Ing. César Cristaldo
Fiscal de Obras